

Ha llegado a noticia de dho. Convento, como por parte de
 algunos que no tienen dho. adho. caso, se intenta licencia
 para que las aguas facien del Rio por Junto al puente de
 Madera, privando a la comunidad de beneficio de dha.
 agua, y concluye suplicando a la S. M. se sirva de deses,
 y mirar qualquiera prevencion que se diuise a este fin,
 y nombrar Cavallo Conusario que examine el modo
 de fabrica, y salida de dhas. aguas, por la Calle y parte
 mas Conmoda, de forma, que dho. Convento perpetue
 el beneficio de dha. agua. Havendola oydo, lo como
 yo el Sr. D. Alphonso Manresa Regidor Procurador
 Geral, para que se acuerde a su consentimiento, y bien instruido
 a todo lo que ocurre en este asunto, de cuenta para el
 Soluer presediendo a dha. S. M.

Componiz. on
 Senda de la flota.

D. Luis Menchison, Vec. Saquen Coubo.
 Cavallero Conusario de la Legua mayor de dha.
 fia, y el Juez de aguas, se comenio a Reconocimiento
 y modo de componer la Senda que llaman de la flota,
 y sale de la puerta nueva; dho. cuenta a haverse he
 curado. Esta diligencia en toda formalidad, como cons
 ta de dho. Reconocimiento que aya curado se halla en
 la mesa, y del se hizo Relacion, por el que parece que con
 el motivo de las mondas, se ha elevado de forma que no
 se puede confiar, y es necesario, se baxa desde el
 Camino de la puerta nueva, hasta el banco que ha
 man a Dalcassel, y desaxa en su limite, que corre
 donde a Nove palmos de anchura, Senda y qui sero
 y el dho. baxado de quinientos P. de que los tres
 cientos tocan a los heredados de la Legua de Caransa, y
 los ciento a dho. a los de las Parillas = que
 en la Confronta. del hueco de D. Juan

